Contrato Abierto Plurianual N° 012/2014

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER BALBUENA**, domiciliada en Ana Díaz Nº1343 c/ Pai Pérez , República del Paraguay, representada para este acto por **el Señor Silverio Florentín Balbuena Valdez**, con Cédula de Identidad N° **854 301**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 011/2014 Segundo Llamado para el Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución, Contrato Abierto Plurianual **2014, 2015 y 2016**, detallado a continuación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA"CAMIONETA CHEVROLET S10 - DOBLE CABINA- 2008"		
1.1- Servicio de alineación y balanceo.	Alineación y balanceo.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.2- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.	Reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.3- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	Reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.4- Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Reparación y mantenimiento de suspensión.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.5- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	Reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.6- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.	Reparación y mantenimiento de sistema de freno.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.7- Servicio de gomeria.	Gomeria.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.8- Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.	Reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.9- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.	Reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.10- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.	Reparación y mantenimiento de sistema de turbo.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.11- Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.	Reparación y mantenimiento de tren delantero.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.12- Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Reparación y mantenimiento de tren trasero.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.13- Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	Reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.14- Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Reparación y mantenimiento de motor.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.15- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.	Reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.

TALLER BALBUENA Mecánica y Elect. del Automóvil Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez TallerBalbuena@hotmail.com Tel. 226 798 // 0981 842 905

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. MAE.
DECANO

1.16- Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.	Reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.17- Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.18- Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.19- Cambio de correa.	Cambio de correa.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.20- Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.21- Servicio de engrase.	Engrase.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.22- Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	Reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.23- Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.24- Mantenimiento y reparación de carrocería.	Mantenimiento y reparación de carrocería.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.25- Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.	Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.26- Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	Reparación y mantenimiento de bomba de combustible	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.27- Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.	Reparación y mantenimiento de radiadores.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.28- Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.	Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.29- Servicios de colocación de baterías.	Colocación de baterías.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.30- Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.	Reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.31- Servicios de Cambio de aceite y filtros.	Cambios de aceite y filtros.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.32- Servicios de chapería y pintura.	Chapería y pintura.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.
1.33- Reparación de piezas plásticas de vehículos.	Reparación de piezas plásticas de vehículos.	Según las necesidades, los servicios deberán realizarse de forma inmediata a la emisión de la Orden Servicio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario
(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.623

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 011/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°480/2014 de fecha; 10/10/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad por año.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) por año.
1	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.*** **"CAMIONETA CHEVROLET S10 - DOBLE CABINA- 2008"**				
1.1	Servicio de alineación y balanceo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*70.000*
1.2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*700.000*
1.3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*900.000*
1.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.400.000*
1.5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.200.000*
1.6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*600.000*
1.7	Servicio de gomeria.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*40.000*

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*50.000*
1.9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*650.000*
1.10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*500.000*
1.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.200.000*
1.12	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.200.000*
1.13	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*700.000*
1.14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.900.000*
1.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*150.000*
1.16	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*700.000*
1.17	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*100.000*
1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*200.000*
1.19	Cambio de correa.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*330.000*
1.20	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*100.000*
1.21	Servicio de engrase.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*50.000*
1.22	Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*50.000*
1.23	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*250.000*
1.24	Mantenimiento y reparación de carrocería.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*200.000*
1.25	Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*400.000*
1.26	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*400.000*
1.27	Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*350.000*
1.28	Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*300.000*
1.29	Servicios de colocación de baterías.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*500.000*
1.30	Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*250.000*
1.31	Servicios de Cambio de aceite y filtros.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*600.000*
1.32	Servicios de chapería y pintura.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*2.500.000*
1.33	Reparación de piezas plásticas de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*300.000*

MONTO MÍNIMO: Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES)
MONTO MÁXIMO: Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES)

Observaciones: Las Descripciones del bien y/o servicio no se considerarán limitativas.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido, y comprometiendo un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido por año (2014, 2015 y 2016) y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA incluido por año (2014, 2015 y 2016).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de las

TALLER HARDINA
Mecánica y E.S.T. del Automóvil
Ruta Ltr. - N° 1343 C. Pal Pérez
Taller.hardina@hotmail.com
Tel: 223 706 // 0981 842 008

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

Facturas e Informes Técnicos, correspondientes al servicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Local del Proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

TALLER TALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ara Díaz Nº 1343 c/ P. Pérez
Tallertalbuena@hotmail.com
Tel: 228 796 // 0981 642 905

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 30 OCT. 2014

.....

Señor Silvero Florentín Balbuena Valdez
Contratado

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1943 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 226 798 // 0981 842 906

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis
Decano